



BHA
Expte. N° 1414-552/2023.-

DECRETO N° **12653** -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DIC 2023

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se otorgue Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal de su dependencia, por encuadrarse en las previsiones del artículo 25º inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.); y

CONSIDERANDO:

Que, obra dictamen de la Dirección General de Auditoría Legal aconsejando otorgar Licencia Excepcional a los funcionarios policiales nominados, por haber alcanzado una antigüedad de veinte (20) años ininterrumpidos en la Institución Policial, conforme el artículo 25º inc. f) del R.R.L.P.;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen legal de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 391-DP/23, convalidada por Decreto N° 8.400-MS/23, el Sargento Ayudante Edgardo Silvestre Calderón ascendió al grado de Sub Oficial Principal a partir del 01-01-23;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Concédase, sesenta (60) días de Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que seguidamente se nombra, conforme las previsiones del artículo 25º inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.):

01	Comisario	OSCAR ALFREDO CALA ✓	Legajo N° 13.455 ✓
02	Comisario	SERGIO PABLO MAMANI	Legajo N° 14.086 ✓
03	Sub Oficial Principal	ARIEL GUSTAVO MENDEZ	Legajo N° 13.871 ✓
04	Sub Oficial Principal	ROLANDO ALFREDO PATAGUA	Legajo N° 13.883 ✓
06	Sub Oficial Principal	EDGARDO SILVESTRE CALDERON	Legajo N° 13.795 ✓
05	Sargento Ayudante	JOSE ALBERTO MONTAÑEZ ✓	Legajo N° 13.487 ✓

ARTICULO 2º.- Por Policía de la Provincia, notifíquese a los funcionarios con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50º y ccs de la Ley N° 1886/48.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tome de razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase a la Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR